

COMITÉ ASESOR DEL DISTRITO BIBLIOTECARIO

ALCANCE DEL TRABAJO

Descripción general y propósito

El 18 de mayo de 2021 durante la reunión del Concejo Municipal, éste ordenó, de manera unánime, al personal formar un distrito bibliotecario, que inició con el nombramiento de un comité asesor formado por representantes de la comunidad que residen, son dueños de propiedad o tienen negocios dentro de los límites propuestos para dicho distrito bibliotecario.

El propósito del Comité Asesor del Distrito Bibliotecario (LDAC, por sus siglas en inglés) es representar los intereses de la comunidad durante la evaluación, el debate y la formulación de recomendaciones sobre el financiamiento de las bibliotecas y los asuntos sobre su gestión que la comunidad considera importantes. Las recomendaciones son para que el Concejo Municipal de Boulder, los comisionados del condado de Boulder y la junta de fideicomisarios del potencial distrito bibliotecario analicen el acuerdo intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) exigido por el estatuto C.R.S., sección 24-90-107(2)(e), que debe establecerse entre la ciudad de Boulder, el condado de Boulder y el distrito bibliotecario de Boulder. Las cuestiones para el análisis y las recomendaciones del comité incluyen, entre otras:

- usar el borrador del Acuerdo intergubernamental (IGA) preparado por la Fiscalía Municipal de Boulder como una plantilla para evaluar y hacer recomendaciones al Concejo Municipal en relación con el contenido específico y los puntos de toma de decisiones en el IGA. Estos incluyen, entre otros:
 - límites del distrito bibliotecario;
 - determinar el nivel de servicio de las bibliotecas que los miembros de la comunidad que residen o poseen propiedades dentro de los límites propuestos del distrito desean tener y los efectos financieros de la tasa impositiva asociada a las propiedades, conocida como «mill rate»;
 - asignación de activos de las bibliotecas;
 - financiación de las elecciones;
- evaluar y proporcionar el análisis de las recomendaciones del comité para la equidad económica y racial relacionada con los límites propuestos del distrito y los efectos del impuesto sobre la propiedad;
- recomendar el formato para educar y lograr la participación de la comunidad en los límites propuestos para la biblioteca, los niveles de servicio que se ofrecerán y el efecto en los impuestos a causa de formar un distrito bibliotecario;
- recomendar un enfoque para tratar asuntos que afectarán la tasa impositiva general necesaria para proporcionar el financiamiento sostenible de un distrito bibliotecario.

Función

- El comité asesora al Concejo Municipal. No es un órgano que toma decisiones. Como entidad o a través de sus miembros, el comité no puede dar órdenes al personal municipal.
- El comité servirá como punto de contacto para la comunidad a fin de asegurar que los efectos previstos de un distrito bibliotecario para los miembros de la comunidad que residen dentro de los límites propuestos sean considerados y evaluados antes de que se presente una recomendación al gerente municipal y al Concejo Municipal.
- Los miembros se familiarizarán con los temas básicos de la gestión de bibliotecas del estado de Colorado y con los temas actuales relacionados con el financiamiento de la Biblioteca Pública de Boulder.
- Los miembros harán recomendaciones para la participación de la comunidad a los efectos de determinar el apoyo de ésta para la formación de un distrito bibliotecario.
- Los miembros harán recomendaciones para que la comunidad participe en la determinación de los deseos de la comunidad en relación con el contenido específico y los puntos de toma de decisiones en el IGA.
- Los miembros examinarán los impactos de las decisiones múltiples y específicas del IGA y el monto de ingresos fiscales requeridos para financiar un distrito bibliotecario.

El equipo ejecutivo del proyecto (EPT, por sus siglas en inglés) seleccionará los temas del IGA para la recomendación del comité, que incluyen, entre otros:

COMITÉ ASESOR DEL DISTRITO BIBLIOTECARIO ALCANCE DEL TRABAJO

- límites del distrito bibliotecario;
- determinación del nivel de servicio de biblioteca que los miembros de la comunidad que residen o poseen propiedades dentro de los límites propuestos del distrito desean tener y los impactos financieros de la tasa impositiva asociada de las propiedades, conocida como «mill rate»;
- asignación de activos de las bibliotecas;
- financiación de las elecciones.

Estas recomendaciones, si son aceptadas, establecerán el impuesto «mill rate» requerido para financiar un distrito bibliotecario.

Producto final

En su primera reunión, en noviembre de 2021, el LDAC determinará sus estatutos, usando este documento para orientarse. Los estatutos describirán el método usado para formular recomendaciones, es decir, consenso, mayoría o presentación de recomendaciones de la mayoría y la minoría, y cómo el comité evaluará los impactos y obtendrá información de la comunidad en caso de ser necesario.

Después de considerar la información y diversos puntos de vista y antes de la fecha límite en que se envían los documentos para la reunión del Concejo Municipal de enero de 2022, el comité hará recomendaciones por escrito para informar las decisiones finales del IGA al gerente municipal y concejo.

Los miembros del comité, en coordinación con el personal municipal, presentarán las recomendaciones del grupo al Concejo Municipal en enero de 2022.

Fechas y compromiso

El comité se reunirá dos veces al mes desde octubre de 2021 hasta abril de 2022. El comité se disolverá una vez que la Junta del Distrito Bibliotecario sea designada.

Membresía y requisitos de servicio por parte de los miembros

El comité desea representar en la medida de lo posible los diversos intereses, tanto de miembros de la comunidad como de las empresas que se encuentran dentro del límite propuesto del distrito, al determinar los servicios que proporcionará un potencial distrito bibliotecario y cómo afectará a la comunidad a causa del aumento de los ingresos fiscales requeridos para financiar de manera sostenible dicho distrito bibliotecario.

Los miembros que representan a los clientes/usuarios de la biblioteca, los propietarios de viviendas y los residentes que alquilan viviendas deben residir dentro de los límites propuestos del distrito bibliotecario. Los representantes de negocios, organizaciones sin fines de lucro e instituciones deben representar un negocio dentro del límite propuesto para el distrito bibliotecario y estar autorizados en la ciudad de Boulder o en el condado de Boulder. Los miembros deben representar los intereses de la parte de la comunidad de Boulder desde el lugar que ocupan en el comité y para el cual son designados. El gerente municipal designará a los miembros.

Las reuniones del comité estarán abiertas al público. El aviso público sobre la fecha, hora y lugar, ya sea virtual o presencial, de cada reunión se informará en la página web del comité asesor, al menos cinco días antes de cada reunión.